



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00215-00
DEMANDANTE	Diana Carmenza Trujillo Cardona en representación del menor de edad E.C.T.
DEMANDADO	Luis Alberto Cantillo Vásquez

Vista la constancia secretarial que antecede, y verificada la solicitud de la parte demandante, se requerirá a la Policía Nacional, para que en el término de cinco (5) días, siguiente a la notificación de esta decisión, remita con destino al presente proceso, información sobre la efectividad de la medida cautelar de embargo y retención decretada sobre el salario mensual del demandado, en la forma indicada en auto del 13 de julio de 2022, misma que fue comunicada mediante oficio del 6 de septiembre subsiguiente.

De otro lado, observado que, fueron allegadas respuesta por parte de diferentes entidades bancarias, en las que informan sobre el resultado del requerimiento efectuado en el citado proveído, se pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Policía Nacional, para que en el término de cinco (5) días, siguiente a la notificación de esta decisión, remita con destino al presente proceso, información sobre la efectividad de la medida cautelar de embargo y

retención decretada sobre el salario mensual del demandado, Luis Alberto Cantillo Vásquez, misma que fue comunicada mediante oficio 397 del 6 de septiembre de 2022, so pena de las sanciones legales.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las comunicaciones allegadas por diferentes entidades bancarias, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Escaneado con CamScanner
ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, veintiséis (26) de septiembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 046

JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria